

AVISO AL PÚBLICO

Para obtener más información sobre cómo este cambio impactará en su factura, llame al (408) 279-7900.

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA DE SAN JOSE WATER COMPANY CARTA DE AVISO 569

¿Cómo puedo participar?

En San Jose Water Company (SJWC) quisiéramos conocer su opinión. Lo invitamos a participar de una reunión pública relacionada con la Carta de aviso 569 de SJWC.

¿Dónde y cuándo se llevará a cabo esta reunión pública?

FECHA	HORA	DETALLES DE ACCESO VIRTUAL/REMOTO
28 de octubre de 2021	3:00 P. M. PST	Enlace: https://sjw.im/drought2021

Las reuniones públicas se pueden ver por Zoom, o se pueden escuchar por teléfono con la información que figura arriba. Si desea hacer una pregunta o un comentario de forma pública, podrá hacerlo en la sección de preguntas y respuestas de la reunión. Si asiste a la reunión por vía telefónica, responderemos a sus preguntas al final de la misma. Su opinión puede ayudar a la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, CPUC) a tomar una decisión informada.

¿Por qué recibo este aviso?

El 15 de octubre de 2021, SJWC presentó la Carta de aviso 569 ante la CPUC con el fin de solicitar la autorización para activar el Anexo 14.1 del Plan de Contingencia para la Escasez de Agua.

¿Por qué SJWC solicita la autorización para activar el Anexo 14.1?

SJWC necesita la autorización para activar el Anexo 14.1 debido a las condiciones de emergencia causadas por la sequía que afecta en la actualidad al condado de Santa Clara. El Anexo 14.1 complementa al Artículo 14.1 y añade recargos y sanciones por el exceso en el consumo de agua durante las épocas de emergencias por sequía en las que es obligatorio reducir el consumo de agua.

El Anexo 14.1 actualmente aprobado se creó en respuesta a la última sequía, que ocurrió entre 2015 y 2017. Las actualizaciones aprobadas para el programa de asignaciones y recargos por sequía incluyen las condiciones actuales del suministro de agua, el pedido de ahorro de Valley Water y las lecciones aprendidas de las activaciones del Anexo 14.1 en 2015 y a principios de los 90.

Nuestro plan actualizado reconoce los esfuerzos de aquellos clientes que ahorraron y siguen ahorrando agua, al mismo tiempo que alienta a otros a hacer lo mismo. Las mejoras propuestas establecen una cantidad de consumo mínima en las que no se aplicarán recargos por sequía, tal como se muestra en la siguiente tabla: A los clientes particulares cuyo consumo sea menor a la asignación mensual por sequía aplicable a todo el sistema, que en la actualidad se calcula como un 85 % del promedio mensual aplicable a todo el sistema, no se les cobrarán recargos por la sequía.

Asignación por sequía para clientes particulares		
2019 Año base	2019 Promedio de uso particular mensual (CCF)	15 % de reducciones mensuales por la asignación por sequía (CCF)
ENE	10	9
FEB	7	6
MAR	7	6
ABR	7	6
MAY	9	8
JUN	10	9
JUL	13	11
AGO	13	11
SEP	15	13
OCT	13	11
NOV	14	12
DIC	11	9

Aquellos que registren un consumo mayor al mínimo de las asignaciones mensuales por sequía deberán ahorrar el 15 % de su consumo mensual actual desde el 2019 para evitar recargos por sequía. **Para quienes deban pagar recargos por sequía, toda unidad de agua que exceda la asignación mensual por sequía será cobrada según la tarifa de Nivel 3 vigente, actualmente a \$7.13 la unidad; además, se le sumarán los cargos con las tarifas habituales por todas las unidades de agua consumidas.**

De acuerdo con el enfoque en reducir el consumo de agua en exteriores, las asignaciones mensuales por sequía se aplicarán también a aquellos clientes que tengan jardines de diseño. Estos clientes deberán reducir el consumo mensual de 2019 en un 15 % para evitar recargos por sequía. A todo monto que supere el 85 % del consumo del 2019 se le aplicarán recargos según la tarifa de Nivel 3 vigente; además, se le sumarán los cargos con las tarifas habituales por todas las unidades de agua consumidas.

¿Cómo podría esto afectar mi factura de agua?

Este registro no afectará a los consumos de agua actuales. Sin embargo, a los clientes que presenten un consumo superior al de la línea base establecida anteriormente y no ahorren el 15 % de su consumo de 2019 se les cobrarán recargos que aumentarán su factura.

¿Cómo funciona el resto de este proceso?

El personal en la División de Agua de la CPUC revisará este registro. Ellos determinarán si la solicitud es razonable y determinarán si es necesario realizar modificaciones.

Disconformidades y respuestas a la Carta de aviso n.º 569

La fecha límite para presentar disconformidades con esta carta de aviso es el 4 de noviembre de 2021. Incluya “Advice Letter n.º 569” en cualquier respuesta o disconformidad que envíe.

Los motivos para presentar disconformidades pueden ser los siguientes:

- 1) La empresa de servicios públicos no entregó ni avisó sobre la carta de aviso de manera adecuada.
- 2) La compensación solicitada en la carta de aviso violaría el estatuto o la orden de la CPUC, o no está autorizada conforme al estatuto o a la orden de la CPUC en que se basa la empresa de

servicios públicos.

- 3) El análisis, los cálculos o los datos en la carta de aviso contienen errores u omisiones pertinentes.
- 4) La compensación solicitada en la carta de aviso está pendiente ante la CPUC en un procedimiento formal.
- 5) La compensación solicitada en la carta de aviso exige consideración en una audiencia formal o, de otro modo, es inadecuada para el proceso de la carta de aviso.
- 6) La compensación solicitada en la carta de aviso es injusta, inaceptable o discriminatoria (siempre que dicha disconformidad no se manifieste donde requiriera volver a litigar una orden anterior de la CPUC).

Si desea enviar una disconformidad o respuesta sobre esta carta de aviso, escriba a:

California Public Utilities Commission
Water Division, 3rd Floor
505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102
Correo electrónico: Water.Division@cpuc.ca.gov

La misma fecha en que se envíe la respuesta o disconformidad a la División de Agua, la persona que responde o presenta la disconformidad deberá enviar una copia por correo postal (o correo electrónico) a SJWC a la siguiente dirección:

San Jose Water Company
Atentamente, Regulatory Affairs
110 W. Taylor Street
San Jose, CA 95110
Correo electrónico: regulatoryaffairs@sjwater.com

¿Dónde puedo obtener más información?

Los clientes que tengan acceso a Internet pueden ver y descargar la carta de aviso de SJWC en su sitio web al visitar: www.sjwater.com/filings-cpuc. Si tiene problemas técnicos para acceder a los documentos a través del sitio web, envíe un correo electrónico a regulatoryaffairs@sjwater.com para obtener ayuda y mencione Advice Letter n.º 569 en su correo electrónico.

Para solicitar una copia impresa o para obtener más información sobre la carta de aviso, comuníquese con SJWC por medio de un correo electrónico o envíe una carta a la dirección antes mencionada.

